

**LA CASA CONDAL DE LANZAROTE. 1600-1625
(UNA APROXIMACIÓN AL ESTUDIO HISTÓRICO
DE LA ISLA)**

ELISA TORRES SANTANA

I. INTRODUCCIÓN

La isla de Lanzarote, la más oriental de las Canarias y por consiguiente la más cercana al continente africano, la primera del Archipiélago Canario en ser conquistada ¹ e incorporarse a la historia, sigue siendo aún una gran desconocida.

Son varias las obras de carácter general sobre todo, que incluyen noticias sobre ella ², sin embargo, seguimos sin conocer aspectos básicos de su historia. Sigue faltando, por ejemplo, un estudio sobre el señorío, sistema socioeconómico imperante en la isla durante todo el Antiguo Régimen y fundamental para desentrañar aspectos básicos de su vida.

Uno de los problemas básicos del historiador al acercarse a su estudio, es la escasez de documentación, y cuando ésta existe, lo es de una forma muy desordenada, fragmentada y dispersa. Pensamos que este puede ser uno de los motivos que incide en el desconocimiento persistente ³.

La pérdida de su documentación se debe a que las Canarias, durante el Antiguo Régimen fueron piezas codiciadas para todos los piratas del Atlántico, fuesen de la nacionalidad que fuesen: ingleses, holandeses y franceses ⁴, máxime esta isla por su débil posición, consecuencia de sus crisis periódicas.

Es más, con frecuencia la encontramos convertida en refugio no sólo de los piratas merodeadores, sino de sus víctimas, que después de haber sido asaltadas, a la ida o vuelta del continente americano, acuden a refugiarse en ella. Así le sucedió a Baltasar Masiel, un maestre portugués de Viana, al regreso del Brasil cargado de azúcares fue asaltado, refugiándose en Lanzarote ⁵.

Con todo, el azote más grande de la isla y de la cercana Fuerteventura,

¹ ABREU GALINDO, F. R. S.: *Historia de la conquista de las siete islas de Canaria*, Santa Cruz, 1977, pág. 48.

² VIERA Y CLAVIJO, J.: *Noticias de la Historia General de las Islas Canarias*, Sta. Cruz de Tenerife, 1967-1971.

MILLARES TORRES, A.: *Historia general de las islas Canarias*, Las Palmas, 1893.

³ Desconocimiento que esperamos sea superado gracias a la labor de los coloquios.

⁴ RUMEU DE ARMAS, A.: *Piraterías y ataques navales contra las islas Canarias*, Madrid, 1947.

⁵ A.H.P.L.P. Bernardino de Zerpa, núm. 1.010, fol. 62, rto.-63 vto.

fue la presencia constante en sus costas de los moros y turcos, el temor suscitado en la población y el aniquilamiento y destrucción que dejaban tras de sí, tardando las islas mucho tiempo en recuperarse de su presencia.

Esta continua intromisión de los moros y turcos en sus vidas se veía propiciada por la cercanía de la costa africana, a donde podían regresar fácilmente después de haber efectuado sus correrías. Esta costumbre tiene su origen en las primitivas avanzadillas de los cristianos en la costa de Berbería, en busca de esclavos fundamentalmente, que tanto auge tuvieron en el siglo XVI, hasta que Felipe II las prohibió en 1572 ⁶. Con posterioridad a esa fecha siguieron realizándose, aunque con carácter clandestino.

La iniciativa cristiana desencadenó un mecanismo de respuesta por parte de los moros, y su presencia será ya constante en la historia lanzaroteña. Este es el motivo por el cual el período estudiado está tan falto de documentación, pues en el año de 1618 se produjo una terrible invasión de los turcos, que durante varios días arrasan, queman y destruyen los edificios principales de su capital, la Villa de Teguisse, conjuntamente con las principales escribanías, como refiere Viera, llevándose cautivos a unos 900 habitantes entre hombres y mujeres ⁷.

Acerca de este episodio poseemos también testimonios coetáneos como es el caso de cantidad de isleños endeudados en los protocolos notariales para rescatar a sus familiares cautivos en Argel ⁸; e incluso son varias las escrituras que nos hablan de la invasión de los turcos de 1618 ⁹.

Así pues a la hora de elaborar el presente trabajo hemos tenido en cuenta buscar un tema donde la escasez de documentación no fuese un obstáculo insalvable, a la vez que tuviese suficiente atractivo; pensamos que ambos objetivos pueden haber sido cubiertos, sobre todo el segundo pues es una época prácticamente desconocida.

II. GESTACIÓN Y EVOLUCIÓN DE LA CASA CONDAL

Después de la temprana conquista de Lanzarote ésta pasó por diversas vicisitudes hasta que Don Agustín de Herrera y Rojas fue nombrado conde y jurado por sus vasallos en 1545 ¹⁰. Posteriormente incorporará al anterior el título de marqués, tras una expedición a la isla de la Madera, para someterla a la corona española pues era apetencia del Prior de Crato, enemigo de Felipe II ¹¹.

⁶ LOBO CABRERA, M.: *La esclavitud en las Canarias Orientales en el s. XVI (negros, moros y moriscos)*, Las Palmas, 1982.

⁷ VIERA Y CLAVIJO, J.: *Noticias...*, op. cit., Tomo I, pág. 759.

⁸ Tema este que ha sido estudiado en profundidad por Alberto Anaya en el anterior coloquio de Historia Canaria Americana.

⁹ A.H.P.L.P., Juan de Quintana, núm. 2.730, fol. 522, vto.-524 rto.

¹⁰ VIERA Y CLAVIJO, J.: *Noticias...*, op. cit. pág. 728, Tomo II.

¹¹ Idem, Tomo II, pág. 732.

Lothar Siemens mantiene en un trabajo reciente una tesis diferente, pues nos dice que no fue una pacificación la que realizó el primer conde en la Madera, sino una expedición de prevención, pues dicha isla siempre había sido fiel al monarca felipino ¹².

Fuese de una u otra forma, a partir de ese momento los dos títulos, el de conde y marqués están en poder de nuestro personaje legándolos a sus descendientes.

Fue el primer marqués un personaje complejo, con una vida muy intensa, propia de una novela de caballería al gusto de la época, como nos refiere el propio Viera en la que nosotros no vamos a entrar.

Simplemente reseñar que después de varios hijos ilegítimos, casó con doña Mariana Enríquez Manrique de la Vega, personaje principal de nuestra investigación con quien tuvo un hijo llamado igual que su padre, con cuatro años de edad al producirse su fallecimiento ¹³.

Dueña ya la marquesa, a partir de 1598, de los destinos de la isla y de los de su hijo, empezará un período de mandato omnipresente en la vida lanzaroteña. Si la vida del marqués la hemos calificado de novelesca, no podemos por menos que buscarle algún epíteto a la suya; mujer de carácter dominante, fuerte, con unos planes y objetivos muy precisos, para la cual el fin justificaba los medios.

Con el fallecimiento de su marido, muy generoso para con sus vasallos, le había quedado una herencia no demasiado boyante para su hijo, que ella tratará de incrementar por todos los medios, no dudando en falsificar documentos, como ya veremos.

Don Agustín el primer marqués había dejado a su muerte, el condado y señorío sobre la isla de Lanzarote, 11 partes sobre 12 de Fuerteventura, además del señorío sobre: Aleganza, Santa Clara, La Graciosa, Isla de Lobos, Roques del Este y Mar Pequeña ¹⁴; sin embargo, no había tenido la precaución de crear un mayorazgo vinculando sus bienes, con lo cual éstos estaban en trance de disgregación, tal como señala Viera y Clavijo ¹⁵. Es más dejó una considerable deuda de 50.000 pesos.

III. EL MANDATO DE DOÑA MARIANA ENRÍQUEZ

Muchas serán las vicisitudes soportadas por la marquesa para sacar su casa adelante, algunas creadas por ella misma, pero otras heredadas de su antecesor.

Inmediatamente después de la muerte de su marido hizo frente a una re-

¹² SIEMENS, L.: *La expedición a la Madera del conde de Lanzarote desde la perspectiva de las fuentes madeirenses*, A.E.A. núm. 25, Las Palmas, 1979, págs. 289-305.

¹³ VIERA Y CLAVIJO, J.: *Noticias...*, op. cit., págs. 740-747, Tomo I.

¹⁴ A.H.P.L.P., Juan de Figueras, núm. 2.722, fol. 188, rto.-189 rto. Como al mismo conde, hijo, le gustaba intitularse.

¹⁵ VIERA Y CLAVIJO, J.: *Noticias...*, op. cit., págs. 746 y 747, Tomo I.

clamación de los vecinos por el derecho de quintos, sin duda su principal fuente de ingresos. Suponía que de todo lo que se produjese y se exportase en la isla, 1/5 era para la Casa Condal ¹⁶.

Los vecinos, muerto el conde, pensaron en una posible debilidad de su mujer, intentando aprovecharla para zafarse de ese derecho condal; emprendieron pues un pleito, perdido posteriormente, pues era cosa probada que el quinto era jurisdicción de los Señores de la isla desde época normanda ¹⁷.

Más grande va a ser el escollo que le plantearán los hijos bastardos de su marido, con quienes tendrá numerosos problemas. Con doña Constanza y Argote de Molina, hija del primer marqués, y con los tres hijos de esta pareja no tuvo demasiadas complicaciones porque sobrevivieron poco tiempo a su esposo. Ahora bien, con doña Juana también hija bastarda de su marido y con el esposo de ésta, Francisco Achiole de Vasconcelos, un madeirense, sí tuvo bastantes problemas.

Con esta segunda pareja mantuvo doña Mariana en principio unas relaciones bastante amistosas, según nos cuenta Viera y refiere la documentación notarial. Aparece doña Juana de Herrera en los protocolos notariales, reconociendo una deuda de 1.222 reales a la marquesa, que según ella se los había dejado para su sostenimiento en Lanzarote, con sus propias palabras «para hacerle buena obra». Se obliga a pagarle en un año, o antes, cuando su marido llegase, a arreglar cierta pretensión que tenía con doña Mariana ¹⁸.

Las relaciones se vuelven más enconadas cuando Achiole reclama para su primogénito, Cenobio, ciertos bienes pertenecientes a doña Inés Benítez de las Cuevas y Ponte, primera mujer de don Agustín; sin embargo, parece que llegan a un acuerdo y así tenemos a la marquesa otorgando un poder a Diego Fernández Blanco, mercader, para que en la Madera pudiese comparecer ante la justicia y defender los derechos de su hijo, en una transacción que ella había hecho con Francisco Achiole ¹⁹.

Este acuerdo quedó sin efecto después de una intervención de Cenobio Achiole, según nos dice Viera y Clavijo ²⁰, sucediendo a continuación una serie de hechos lamentables: imputaciones de amoríos, sobre todo, que duraron largo tiempo.

Todavía en el año 1621 encontramos a Cenobio Achiole, con más de 30 años, reclamando por su cuenta los derechos que le pertenecían por su madre, y una dote que don Agustín le había prometido y no había recibido. Nombró apoderado a su padre, pues él que previamente se había trasladado de la Madera a Lanzarote, después a la isla de Canaria para acabar con el

¹⁶ LOBO CABRERA, M.: *Lanzarote en el s. XVI, Noticias históricas*, Comunicación presentada a este coloquio.

¹⁷ VIERA Y CLAVIJO, J.: *Noticias...*, op. cit., pág. 751, Tomo I.

¹⁸ A.H.P.L.P. Juan de Figueras, núm. 2.722, fol. 201, vto.-202 vto.

¹⁹ A.H.P.L.P. Juan de Figueras, núm. 2.722, fol. 1, vto.-2 rto.

²⁰ VIERA Y CLAVIJO, J.: *Noticias...*, op. cit., pág. 750, Tomo I.

pleito, había decidido marcharse al Brasil ²¹; señal de que no abrigaba demasiadas esperanzas.

Tal era la decisión de la marquesa que para defender sus intereses no dudó en falsificar unos documentos, entre ellos la vinculación de una serie de bienes, cosa que su marido no había hecho, para eludir una serie de deudas que la agobiaban. Contó para ello, con la colaboración del escribano Francisco Amado, uno de los más importantes de la isla porque reunía la escribanía de guerra y del ayuntamiento, fiel servidor suyo. El pago recibido por sus servicios, sin embargo, no fue demasiado gratificante ²².

Es este un hecho sobradamente conocido y que es relatado por Viera y Clavijo, por lo tanto, nosotros no vamos a entrar en él, simplemente queremos dejar constancia de que para la marquesa no habían demasiados obstáculos.

La historia de sus litigios no acaba aquí, sobradamente conocido es también el sostenido con los Señores de Fuerteventura, razón por la cual tampoco nos detendremos en él. Si lo haremos en uno mantenido por su hijo, siendo ya mayor de edad, un eslabón más de una larga cadena.

Aparece don Agustín pleiteando con el Obispo de las islas por una reclamación que éste le hacía, que se remonta al tiempo de su antecesora doña Inés Peraza que sostuvo pleito con el obispo Muro, sobre la propiedad y posesión de la marca vieja, frutos y rentas del ganado de Fuerteventura. El pleito se zanjó con un concierto entre su antecesora y Muro, con la obligación por parte de ella de pagar anualmente 200 ducados de oro. El obispo reclamaba al marqués las rentas de los años 1590 y 1599.

Después del pleito y reclamaciones oportunas se vio obligado a pagar ²³; lo que no sabemos es si el otro cobraría.

Cuando sus reclamaciones no tenían eco en las islas, no dudaba la marquesa en acudir a instancias superiores, fuese donde fuese. Así se dirige, no sabemos con qué intención, al Tribunal de la Inquisición de Sevilla, mediante un portugués, Baltasar Díaz, que recibe por encargo del Alcalde Mayor de la isla en nombre de doña Mariana, un pliego grande de más de un palmo de largo y 5 de alto, con 3 sellos y ceñido con un hilo grueso, con un sobrecito, atado, con la obligación de entregarlo al comisario del Sto. Oficio en Cádiz, quien a su vez lo enviará a Sevilla ²⁴.

Incluso llegó a enviar emisarios a la corte, como nos cuenta su escribano Francisco Amado en su testamento, cuyo hijo se desplazó con un presente de la marquesa para el duque de Lerma, episodio al que también hace alusión Viera y Clavijo, no siendo recibido ²⁵. De mucho calibre debían de ser

²¹ A.H.P.L.P., Francisco Amado, núm. 2.723, fol. 231 vto.-233 vto.

²² VIERA Y CLAVIJO, J.: *Noticias...*, op. cit. pág. 753. Tomo I.

²³ A.H.P.L.P., Francisco Amado, núm. 2.722, fol. 417 rto.-418 vto.

²⁴ A.H.P.L.P., Juan de Figueras, núm. 2.722, fol. 24, vto.-25 rto.

²⁵ A.H.P.L.P., Amado Francisco, núm. 2.724, fol. 137, rto.-181 vto.

las pretensiones de doña Mariana, para que Lerma, tan acostumbrado a dar y recibir no accediese a ello ²⁶.

No obstante, el escribano más práctico, no dudó en aprovechar la visita de su hijo a la corte para entregarle 2.500 reales, con el objeto de emplearlo en diferentes mercaderías, para vender posteriormente en la isla ²⁷.

III.1. *Derechos y rentas de la casa condal*

Desde la época normanda, los señores de la isla, poseían una serie de derechos y rentas, que se fueron perpetuando con el tiempo constituyendo una parte importante de su sustento económico.

Poseían, además, la jurisdicción civil y criminal y el derecho de nombrar las justicias y regidores, cargos estos vitales para dominar la isla; un ejemplo claro es la sujeción del escribano Francisco Amado a la marquesa, no dudando en abjurar de sus obligaciones falsificando unos documentos para servirla.

El más importante de todos los derechos era el del quinto, aludido en el apartado anterior, sobre todo lo que se producía y salía de la isla, o sea sobre los llamados «frutos de la tierra», dejando exentos los productos de importación, para no dejar desabastecida la isla ²⁸. Hasta tal punto llegaba el control, que estaba prohibido transportar mercancías de noche, pues no podían permitirse los marqueses la pérdida de unos ingresos que suponían un gran balón de oxígeno para su economía.

Los marqueses nombraban a sus quintadores en las islas, siéndolo en la época que nos ocupa, en Fuerteventura, Juan de Zárate y Mendoza, quien además, será un tesorero general ²⁹ y en Lanzarote, Alonso de Jerez Cardona ³⁰.

No nos cabe duda que el ejercicio de este empleo, además de un privilegio suponía una saneada fuente de ingresos.

Hemos encontrado en los protocolos notariales el nombramiento del primero de ellos, y a pesar de su extensión vamos a reproducir los aspectos más destacados debido a su interés. La escritura tiene fecha de 1621, y en ella doña Mariana en su nombre y en el de su hijo nombra a Juan de Zárate y Mendoza, tesorero general de la isla de Fuerteventura, de la que poseen 11/12. Asimismo le facultan para recoger y cobrar todo lo que les pertenece: maravedís, ganados, quesos, trigo, cebada, centeno y orchilla, con un salario de 200 ducados castellanos al año.

La marquesa le marca muy estrechamente los pasos, pues el documento le da una serie de normas sobre cual ha de ser su actuación:

²⁶ LYNCH, J.: *España bajo los Austrias. España y América 1598-1700*, Madrid, 1984.

²⁷ A.H.P.L.P., Amado Francisco, núm. 2.724, fol. 137, rto.-181 vto.

²⁸ LOBO CABRERA, M.: *Lanzarote...*, art. cit.

²⁹ A.H.P.L.P., Gaspar de los Reyes Albertos, núm. 2.726, fol. 450, rto.-451 rto.

³⁰ A.H.P.L.P., Juan de Figueras, núm. 2.721, fol. 493, rto.-495 rto.

— Ha de darle cuentas cada 4 meses, si así lo solicitare ella, o cada año, pagándole el alcance de las cuentas en el espacio de 5 meses. En el caso de que Zárate contrajese deudas será por su cuenta y no por la de ella.

— Debe trasladarse a los puertos para vigilar la carga y descarga, incluso a Lanzarote o Gran Canaria si ella lo pidiese, eso sí corriendo, en este caso, los gastos a cuenta de la marquesa.

— Los pagos a nombre de su señoría, se harán incluso por libranzas y cuando sucediese lo contrario, que la marquesa tuviese que pagar y no hubiese efectivo, teniendo que vender para hacer frente a los compromisos, deberá consultarle a ella antes de la venta, a no ser que el trigo esté a 14 reales la fanega y la cebada a 6.

— Ella podrá revocar el nombramiento, pero si lo hace Juan de Zárate deberá entregarle cuentas en el plazo de 6 días, pagando 12 reales por día, por cada uno de los que se excediere en el pago.

— La orchilla no podía ser descuidada, así pues doña Mariana da unas pautas estrictas sobre su recolección y pago. Se recogerá por no más de 20 personas, pagándole a cada una 12 reales por día y por cada quintal recolectado a 9 reales y no más. Todo lo que excediere de esa cantidad será por cuenta de su tesorero.

Observamos el celo y cuidado de doña Mariana para estar al corriente de las decisiones que afectan a sus dominios en Fuerteventura y las obligaciones impuestas a su tesorero para que las grandes operaciones no las efectúe sin su consentimiento.

En última instancia recordar que además de los 200 ducados de salario anuales se le entregaba vivienda y se le permitía tener un ganado propio de 100 cabezas en la dehesa de Jandía ³¹.

Otra de las obligaciones de sus tesoreros estaba en llegar a un acuerdo con los Señores de Fuerteventura sobre los 11/12 que los marqueses poseían en dicha isla ³².

Un testimonio claro de lo reportado por el derecho del quinto, es el de un ajuste de cuentas realizado por su quintador mayor en Lanzarote, Alonso de Jerez Cardona en el año 1615, correspondiente a dicho año y a algunos meses del siguiente. Arroja un saldo en especies de 1.186 fanegas de trigo y 35 de cebada y en efectivo de 6.138 reales ³³.

Hemos de decir que la cantidad en reales la hemos rectificado al revisar la suma del texto y comprobar que estaba mal efectuada; asimismo que el

³¹ A.H.P.L.P., Juan de Quintana, núm. 2.730, fol. 56, rto.-60 rto.

³² A.H.P.L.P., Juan de Figueras, núm. 2.721, fol. 670, rto.-672 rto. En septiembre de 1619 se reúnen el quintador de la marquesa y el de los señores de Fuerteventura, hacen cuentas entre ellos y acuerdan que por ser ese un año malo, no han podido embarcar nada, pero el primero que haya fruto embarcará 971 fanegas de trigo y 10 almudes, 310 fanegas y 10 almudes de cebada y 19 fanegas de centeno, libres de quintos por autorización de la marquesa, ya que se trata del doceavo perteneciente a Andrés Lorenzo, señor de Fuerteventura.

³³ A.H.P.L.P., Juan de Figueras, núm. 2.721, fol. 505, rto.-506 vto. Este documento lo reproducimos en el apéndice por su interés.

documento lo vamos a publicar en extracto en un apéndice notarial por su interés.

Sus entradas no acababan con los quintos, pues sin duda, la más remunerativa fue la renta exclusiva de toda la orchilla recolectada en Lanzarote, en las partes de Fuerteventura y en los islotes; capítulo este que estudiaremos al analizar el comercio.

III.2. La actuación económica de la marquesa

Hemos titulado así este apartado conscientemente, pues aunque la fecha estudiada 1600-1625, corresponde en parte a la mayoría de edad de don Agustín, su actuación económica y de otra índole es prácticamente nula; apenas 2 ó 3 escrituras, poco relevantes por otra parte, pues el peso de la casa condal hasta su muerte lo llevará su madre. Coincidimos plenamente con Viera y Clavijo cuando nos dice que el segundo marqués poseía una educación afeminada, y estaba controlado por la marquesa ³⁴.

Sintomático del poder de doña Mariana sobre su hijo, es que éste a una edad bastante avanzada, suficiente como para gobernar sus dominios, a los 21 años, le otorga plenos poderes para controlar sus estados ³⁵; poderes que ampliará sucesivamente en los años 1621 ³⁶ y 1623 ³⁷.

Para poder determinar de una forma más sistemática los campos de actuación de los marqueses, ya que el hijo secundaba en todo a la madre, hemos dividido el presente capítulo en bienes muebles e inmuebles.

Es notorio que unos de los objetivos prioritarios tras la muerte del primer conde fue incrementar el patrimonio de la casa condal, lo cual conlleva además de unas compras y transacciones perfectamente legales, a algunas actuaciones no demasiado lícitas, como ya se ha comentado. Para ello contó siempre la marquesa con el consentimiento y plena confianza de su hijo, y cuando éste le faltó y pensó que sus intereses estaban amenazados, no dudó en tratar de convencerle siendo, un niño de 12 años, para que cogiese los hábitos de S. Francisco y poder ella administrar todos los dominios ³⁸.

Su ambición la llevó a realizar una serie de compras que en algunos casos no harían más que incrementar sus deudas. Sus actuaciones iban encaminadas por una parte a incrementar su patrimonio y por la otra a conservarlo y mejorarlo.

Ya es sabido el estado de su hacienda cuando ella la recibió, Viera nos lo refiere en su Historia, así pues vamos a pasar a analizar, cuál fue su obra personal.

³⁴ VIERA Y CLAVIJO, J.: *Noticias...*, op. cit., pág. 751, Tomo I.

³⁵ *Idem*, pág. 751.

³⁶ A.H.P.L.P., Amado Francisco, núm. 2.723, fol. 348 rto.-353 vto.

³⁷ A.H.P.L.P., Gaspar de los Reyes Albertos, núm. 2.726, fol. 330, rto-331 rto.

³⁸ VIERA Y CLAVIJO, J.: *Noticias...*, op. cit., pág. 756, Tomo I.

III.2.1. Bienes Inmuebles

Este capítulo es el que supone un mayor movimiento dentro de su actividad, pues se pasará el tiempo comprando una serie de bienes: tierras, lonjas, salinas, para incrementar sus ganancias; podemos decir que efectivamente sabía lo que quería y como conseguirlo.

Adquirirá tierras a varios vecinos, aunque eso sí, concentrada en dos zonas fundamentalmente, una Guatiza y la otra al sur de la isla, en Fiquiniño ³⁹, donde compra dos veces; una a Francisco Amado, todas las casas que tiene; una majada, el corral del ganado y una suerte de tierras de 36 fanegadas de sembradura. Lindan con tierras de la marquesa por un lado, por el otro con las del yerno del vendedor, Baltasar González Perera, y por delante con el camino real ⁴⁰.

Posteriormente volverá a comprar dos fanegadas más a otro propietario, Juan de Herrera, un andaluz vecindado en Lanzarote ⁴¹.

También hacia Guatiza se dirigirán sus preferencias, allí le comprará a Marcos de San Juan, quien a su vez las había adquirido de Amador Lorenzo, síndico del convento de San Francisco, que vendió por un poder de las monjas del convento de Santa Clara de la isla de la Madera. Ellas poseían esas tierras porque las habían heredado de Argote de Molina, yerno del primer marqués ⁴².

De Marcos Martín en la misma zona adquirirá cuatro partes más, no demasiado grandes pues éste sólo cobrará 150 reales ⁴³.

Siguiendo la misma política expansionista se hará con una lonja del capitán Diego de Brito y Lugo, colindante pared y media con otra suya. La lonja poseía también un horno y lindaba por la otra parte con otra de Diego de Brito, iba gravada con un tributo de siete reales y medio cada año al hospital de la Sma. Vera Cruz; pagó 300 reales por ella ⁴⁴.

Sin duda la operación más interesante desde el punto de vista de las adquisiciones, fue la de la compra de las salinas al norte de la isla donde dicen La Graciosa, al capitán Pedro Huesterlín Ventrilla ⁴⁵. Esta compra le permitía controlarlas y poder vender su producto obteniendo una saneada fuente de ingresos, máxime cuando llegó a un acuerdo con su hijo, convirtién-

³⁹ Idem, pág. 794, Tomo I, Figueras, núm. 2.721, fol. 596 rto.-598 rto.

⁴⁰ A.H.P.L.P., Juan de Figueras, núm. 2.721, fol. 596, rto.-598 rto.

⁴¹ A.H.P.L.P., Francisco Amado, núm. 2.723, fol. 699, rto.-630 rto.

⁴² A.H.P.L.P., Juan de Figueras, núm. 2.722, fol. 231, rto.-232 rto. Dichas tierras estaban libres de tributo y costaron 1.100 reales de plata. Reseña también la escritura que cuando se realizó la primera operación de venta de ellas fue antes de la invasión de los turcos, y que los documentos habían desaparecido. Suponemos lo que supuso de trastorno para este tipo de operaciones y los atropellos que se tuvieron que cometer con la desaparición de los documentos hasta que se normalizó la situación.

⁴³ A.H.P.L.P., Francisco Amado, núm. 2.722, fol. 368, rto.-369 rto.

⁴⁴ A.H.P.L.P., Juan de Quintana, núm. 2.730, fol. 205, vto.-207 vto.

⁴⁵ A.H.P.L.P., Juan de Quintana, núm. 2.730, fol. 38, rto.-39 rto.

dose en su administradora y usufructuaria de por vida. Llegó incluso a imponerle a su hijo una capellanía sobre ellas de 12 reales por día ⁴⁶.

Don Agustín llegó a hacer una declaración, antes que su madre testara haciéndose cargo de una serie de mandas, que según él no cabían en el testamento de la marquesa, entre ellas la capellanía y la obligación de entregar unas sumas de dinero a las criadas de su madre ⁴⁷. Esto lo hizo según su propia declaración por el amor entrañable que le profesaba y por lo mucho que había hecho ella para engrandecer su hacienda.

Reseñar en última instancia la compra de unas casas junto al palacio en la Villa de Teguiise, a Salvador Perdomo, lindantes con el camino a la plaza viniendo de su casa, y por la otra con la calle del Espíritu Santo. También en el mismo lote unas casas con sus tenerías colindantes con la cárcel pública y por el otro con las casas del marqués, que es quien efectúa esta compra ⁴⁸.

III.2.2. Bienes Muebles

Este capítulo es también bastante amplio, pues supone una cuantiosa inversión en una variada gama de artículos, mayor aún que la efectuada en bienes inmuebles; algunos de ellos estuvieron dedicados al propio abastecimiento de la casa condal, tales como las telas: brin, crea, además de la loza, los cuadros, sin especificar ni cuantos ni cuales, y maderas para la casa palacio del marqués ⁴⁹.

También es importante la compra de barcos, bien enteros o en participación con otros personajes, necesarios para la venta de sus productos, o la adquisición de otros. Tenemos pues a don Agustín de Herrera y Rojas encargando un patache «el S. Antonio y Nombre de Jesús» en la Orotava, por un importe de 2.836 reales de plata. Relacionado con esa construcción envió desde Lanzarote a Sta. Cruz un cable valorado en 50 ducados para hacer tres calabrotos ⁵⁰.

No siempre podían pagarlo los marqueses en efectivo, por la escasez de numerario, y recurrirán al pago en trigo, que no dejaba de ser una buena moneda. De esta forma pagaron los 2/3 del patache, pues el otro era del mencionado Antonio Díaz ⁵¹.

No será el único barco poseído por los marqueses, ya que con anterioridad el año de 1601, vendieron el tercio de otro porque encalló en Arreci-

⁴⁶ A.H.P.L.P., Gaspar de los Reyes, núm. 2.726, fol. 328 vto.-329 vto.

⁴⁷ A.H.P.L.P., Gaspar de los Reyes, núm. 2.726, fol. 325, rto.-327 rto.

⁴⁸ A.H.P.L.P., Juan de Figueras, núm. 2.721, fol. 79, vto.-80 vto.

⁴⁹ A.H.P.L.P., Juan de Figueras, núm. 2.721, fol. 134, vto. 135 rto.

⁵⁰ A.H.P.L.P., Juan de Figueras, núm. 2.722, fol. 110 rto-vto.

⁵¹ A.H.P.L.P., Juan de Figueras, núm. 2.722, fol. 228 rto-vto. Alonso Hernández en su barco es el encargado de transportar el trigo a Tenerife.

fe ⁵². Asimismo, con el dicho Antonio Díaz poseyeron una carabela denominada «Nuestra Señora de la Concepción» ⁵³.

Por lo que hemos visto hasta ahora, no es la marquesa una mujer demasiado frívola en sus gustos, pues observamos un espíritu más bien práctico, que la lleva a realizar inversiones en capítulos necesarios: barcos, gastos de alimentos y reparación de sus bienes. De hecho las obras que emprende en su vivienda y que le originan una serie de gastos, da la sensación de que no son superfluos, sino necesarios, posiblemente por la destrucción ocasionada por la invasión de los turcos.

Se ve obligada pues a emplear a una serie de obreros y pagarles unos salarios por la reedificación de su palacio en el año 1619, y por la fortificación del castillo de Guanapay ⁵⁴. Como asimismo invirtió varias sumas de dinero en proveerse de materiales fundamentalmente madera y canterías ⁵⁵.

Si como acabamos de referir no gastó demasiado la marquesa ni en el boato de su casa ni en el suyo personal, donde sí se mostró particularmente activa fue en la compra de esclavos, quizás porque éstos además de objetos decorativos para demostrar la riqueza de sus dueños, servían para utilizarlos en las labores agrícolas, domésticas e incluso para sacarles alguna renta, empleándolos fuera de hora ⁵⁶.

Hasta un total de 27 esclavos, entre varones y hembras llegaron a poseer los marqueses, si bien la mayoría, 25 en concreto, eran de la madre. De esta cifra, 6 serán vendidos y el resto adquiridos por doña Mariana o por ambos conjuntamente, no obstante el mismo hecho de la venta implica una previa posesión.

A simple vista parece excesiva la posesión de 27 esclavos, a no ser por las razones aludidas anteriormente, que harían explicables la inversión de 24.500 reales, en una persona no demasiado propicia a los despilfarros.

No deja de resultar curiosa la actuación de la marquesa en una venta de nueve de sus esclavos, quizá movida por las deudas. Doña Mariana le debía al doctor Pedro Espino de Brito, arcediano de la Catedral, consultor del Santo Oficio y procurador del obispado el resto de unos 2.500 ducados que le había prestado en diversas partidas para alimentarse, en total unos 14.224 reales. Como al parecer no tenía dinero en ese momento le traspasa 9 esclavos, entre hembras y varones, valorados por ella en ese importe. Se reserva el

⁵² A.H.P.L.P., Fernando de Hinojosa, núm. 968 s/f. Éste acude a Las Palmas a venderlo y lo adquiere Melchor López Leyba.

⁵³ A.H.P.L.P., Juan de Quintana, núm. 2.730, fol. 128 rto.-129 vto.

⁵⁴ A.H.P.L.P., Juan de Figueras, núm. 2.721, fol. 507 rto. Gregorio Dévora pedrero y albañil cobra 776 reales y 1/2 por 97 días que trabajó en el palacio y 278 reales y 1/2 por 52 jornales en la fortificación del castillo de Guanapay.

⁵⁵ A.H.P.L.P., Juan de Figueras, núm. 2.721, fol. 116 rto.-vto. Las maderas y canterías fueron traídas de la isla de Canaria en el navío «Nuestra Señora del Buen Viaje» del que era maestro Juan Álvarez.

⁵⁶ LOBO CABRERA, M. y DÍAZ HERNÁNDEZ, R.: *La población esclava de Las Palmas durante el siglo XVII*. A. E. Atlánticos, núm. 30, Madrid-Las Palmas, 1984, págs. 157-336.

CUADRO I

RELACIÓN DE LOS ESCLAVOS POSEÍDOS POR LOS MARQUESES
DE LANZAROTE 1600-1625

NOMBRE	SEXO	COLOR	EDAD	PRECIO EN REALES
Hamete	V	negro	30	300
Simón	V	negro	13	1.100
Juana	H	morisca	18	600
Antón	V	negro	30	1.100
Domingo	V	mulato	18	600
Águeda	H	mulata	16	1.200
María	H	negra	40	950
María	H	negra	24	950
Pedro	V	mulato	18	900
Agustín	V	negro	—	1.100
—	H	mulata	—	1.100
Antonio	V	negro	26	500
Antonia	H	negra	—	—
Marta	H	negra	10	1.200
Juan	V	mulato	24	1.200
Polonia	H	negra	30	1.100
Simón	V	indio	—	700
Isabel	H	—	40	600
María	H	negra	18	1.300
María	H	mulata	30	1.100
Isabel	H	mulata	12	1.100
Gregorio	V	mulato	20	1.300
Magdalena	H	negra	20	1.100
Isabel	H	negra	24	1.000
Baltasar	V	negro	—	1.400
Josepe	V	mulato	10	—
Gaspar	V	mulato	8	1.100
Total				24.500

Fuentes: Protocolos notariales. Elaboración propia.

derecho de volverlos a adquirir en el momento de la devolución de la citada cantidad ⁵⁷.

⁵⁷ A.H.P.L.P., Juan de Quintana, núm. 1.015, fol. 469 rto.-471 rto.

Hemos de destacar el hecho de que según Viera y Clavijo la marquesa mantuvo amores con el citado arcediano, llegando a tener dos hijos con él⁵⁸.

Esta operación no parará ahí pues cinco años más tarde don Pedro se los vende al doctor Diego Vázquez Romero Botello, prior de la Santa Iglesia Catedral y Juez Comisario Subdelegado de la Santa Cruzada subsidio y excusado, por un importe menor del ofertado por la marquesa, 9.200 reales⁵⁹. En una escritura otorgada en el mismo día y a continuación, el prior testimonia haber actuado por orden de doña Mariana y que a ella pertenecen los esclavos⁶⁰.

No sabemos por qué actuaría de esa forma, pensamos que quizá lo hiciese porque no le interesaba que se supiese que volvía a tener dinero.

Deudas debió de tener y no sólo las de su marido, pues son varias las escrituras en las que aparecen los acreedores confirmando el haber cobrado; algunas son simples ajustes de cuentas con servidores suyos, como es el caso del Licenciado Juan Martín que cobra 250 reales para entregárselos a Mateo Martín, el procurador de la marquesa en Las Palmas⁶¹.

III.3. *Los marqueses como prestamistas*

Doña Mariana y su hijo siguiendo la tradición de sus antepasados, que solían repartir entre sus súbditos tierras y aguas, estaban acostumbrados a protegerlos en momentos de apuro. Aunque su modo de actuar no fuese siempre demasiado correcto, los habitantes de la isla los respetaban quizás por temor; de hecho, cuando el primer conde murió, cuenta Viera que sus súbditos le lloraron⁶².

Este proteccionismo tendería a acentuarse si pensamos que a fines del siglo XVI tenía la isla una población de alrededor de 1.000 almas⁶³, de las que ellos eran la cabeza visible y destacada.

Suponemos que además del paternalismo y proteccionismo, los condes sabrían sacar algún provecho del dinero que prestaban, bien en efectivo o en especies.

Son varios los vecinos que en el año 1619 acuden a la marquesa o a su hijo, indistintamente, a solicitar ayuda para rescatar a sus familiares de las manos de los moros de Argel; vecinos, tanto del pueblo llano, como de la oligarquía isleña afectados por el mismo problema. Por ejemplo, el capitán Juan Perdomo, maestre de campo y familiar del Santo Oficio deudor de don Agustín en 137 fanegas y 1/2 de trigo y 18 y 1/2 de cebada, solicitadas para

⁵⁸ VIERA Y CLAVIJO, J.: *Noticias...*, op. cit., pág. 750, Tomo I.

⁵⁹ A.H.P.L.P., García Cabeza Hernán, núm. 1.051, fol. 136 rto.-137 vto. Esta transacción se efectúa en la ciudad de Las Palmas, lugar de residencia del arcediano y del prior.

⁶⁰ A.H.P.L.P., Hernán García Cabeza, núm. 1.051, fol. 137 vto.-140 rto.

⁶¹ A.H.P.L.P., núm. 2.722, fol. 433 rto.-vto.

⁶² VIERA Y CLAVIJO, J.: *Noticias...*, op. cit., pág. 747, Tomo I.

⁶³ LOBO CABRERA, M.: *Lanzarote...* art. cit.

rescatar a su mujer e hijos ⁶⁴; o el mismo quintador de sus señorías Alonso Jerez de Cardona a quien también le habían llevado a su familia ⁶⁵.

Efectuaron también otro tipo de préstamos, no sabemos con qué finalidad exactamente ya que sólo nos dicen los documentos «por hacer buena obra», bien en dinero o en especies, como le sucedió a Lucas Báez y Gaspar de Morales que les reconocen una deuda de 148 reales por: 7 botellas de aceite, a 18 reales cada una; 2 tocinetas, a 10 reales, y por 12 pescados, 12 reales ⁶⁶.

La ropa tampoco quedaba exenta de sus transacciones, como se desprende de una deuda contraída por Gaspar Rodríguez Fleitas ⁶⁷.

Si bien este tipo de cesiones nos induce a pensar que cubrir unas necesidades, en estos casos, los marqueses podrían estar actuando como intermediarios en la cesión de unas mercancías que previamente ellos habían adquirido a los mercaderes que se acercaban a la isla.

III.4. El comercio y los medios de pago

La actividad comercial tenía una tradición en Lanzarote, pues ya desde el siglo XVI son numerosas las escrituras notariales sobre los intercambios con los llamados frutos de la tierra, que salen de ella y se dirigen, bien a las otras islas, bien al exterior. Dichos productos eran básicamente los cereales, el ganado y sus derivados y la orchilla ⁶⁸.

Al mismo tiempo funciona un tráfico de importación de una serie de objetos y productos de los que carecía: maderas, tejidos, productos alimenticios, y en definitiva, de todo lo que Lanzarote era deficitaria ⁶⁹.

Estudiaremos en el presente apartado la intervención de los marqueses, sobre todo de doña Mariana, aunque en honor a la verdad, este es el capítulo en que su hijo se muestra más activo.

Para una mejor sistematización dividiremos los productos objeto de intercambio en dos grandes grupos: exportación e importación, y al final analizaremos los medios de pago.

No pretendemos hacer un estudio exhaustivo, pues los datos son fragmentarios, debido a la dificultad a la que aludíamos en la introducción. Intentaremos dar una visión de lo que estos productos suponían para la economía isleña y de la participación de los Señores en la actividad mercantil.

⁶⁴ A.H.P.L.P., Juan de Figueras, núm. 2.721, fol. 273 rto.-vto.

⁶⁵ A.H.P.L.P., Juan de Figueras, núm. 2.721, fol. 341 vto.

⁶⁶ A.H.P.L.P., Gaspar de los Reyes Albertos, núm. 2.726, fol. 59 rto.-60 rto.

⁶⁷ A.H.P.L.P., Juan de Figueras, núm. 2.721, fol. 445 vto.-446 rto.

⁶⁸ LOBO CABRERA, M.: *Lanzarote...* art. cit.

⁶⁹ LOBO CABRERA, M.: *Lanzarote...* art. cit.

III.4.1. Productos de exportación

Nos da la sensación, por las escrituras que poseemos, que este apartado constituía el capítulo de ingresos más elevados de la economía lanzaroteña y, por ende, de la casa condal. Los más importantes eran: los cereales y la orchilla, el ganado y la sal.

Comenzaremos por la sal, producto muy necesario en las islas, y en toda la sociedad del Antiguo Régimen, para la conservación de los alimentos y más del pescado, en una isla como Lanzarote con una larga tradición marinera.

Además de exportarla a las demás islas del Archipiélago, salía de Lanzarote con un destino más lejano, en manos de mercaderes extranjeros que acudían a sus costas a adquirir el blanco producto ⁷⁰.

Las salinas estaban situadas al norte de la isla, y a comienzos del siglo XVII eran de Pedro Huesterlín, quien las arrendaba, entre otros a Gaspar de los Reyes Albertos, escribano ⁷¹. Posteriormente, fueron adquiridas por la marquesa, recibiendo ésta la autorización de su hijo para administrarlas.

No sólo eran los extranjeros los demandantes del producto sino también vecinos de otras islas, como Blas González de Gallego ⁷², que otorga un poder a un vecino de Lanzarote para cargar toda la sal que pudiere. También de Las Palmas, como Josepe de la Paz Márquez, activo mercader que aparece comprando 3.000 fanegas de sal a precio de 3 reales cada una, libres ya de derechos, se supone que del quinto y acarretos ⁷³.

Así pues, la sal, además de abastecer la demanda de la isla era objeto de exportación al resto del Archipiélago, estando este tráfico en manos de extranjeros y naturales, indistintamente.

El ganado era también objeto de comercio, sobre todo interinsular, como ya era tradición desde el siglo XVI, cuando Lanzarote abastecía a las demás islas de vacuno, equino y camellos ⁷⁴. En el siglo XVII dicho intercambio continúa, y son varios los ejemplos de venta de ganado a Gran Canaria, pero en este caso caprino, que pretenderá cobrar la marquesa mediante un poder ⁷⁵.

El ganado vendido procedía tanto de Lanzarote como de los 11/12 de la isla de Fuerteventura.

⁷⁰ A.H.P.L.P., Juan de Figueras, núm. 2.721, fol. 668 rto.-669 vto. David Pérez flamenco compra a Pedro Huesterlín Ventrilla, familiar del Sto. Oficio. 300 cahíces de sal.

⁷¹ A.H.P.L.P., Juan de Figueras, núm. 2.722, fol. 147 rto.-vto.

⁷² A.H.P.L.P., Francisco Amado, núm. 463, fol. roto.

⁷³ A.H.P.L.P., Francisco Gallegos, núm. 1.082, fol. 6 rto.-7 rto. Esta escritura se otorga en Las Palmas y es un contrato entre el citado mercader y Paulo Fornaque extranjero, capitán de la nao «Nuestra Señora de la Concepción», encargado de ir a buscar la mercancía.

⁷⁴ LOBO CABRERA, M.: *Lanzarote...* art. cit.

⁷⁵ A.H.P.L.P., Francisco Amado, núm. 1.047, fol. 251 vto.-252 vto. Se lo vendió a Miguel de Mujica Aguilar vecino de Fuerteventura, todo el ganado caprino de la isla a 5 reales por cabeza.

Más actividad se hacía notar en el comercio de los cereales; asimismo, de antigua tradición en la isla y en Fuerteventura, y con unos horizontes más amplios, pues además de a Berbería a donde se exportaba desde el siglo XVI, se mandaba a las islas restantes, a la Península ⁷⁶ y a las islas portuguesas del Atlántico: Madeira y Azores ⁷⁷.

Tal era la intensidad de los intercambios con la Madera, que tenemos el testimonio de Viera que nos dice que los lanzaroteños la llamaba «la isla» ⁷⁸.

Los intercambios no se verán interrumpidos con la llegada de la nueva centuria sino que se mantendrán, como ya tendremos ocasión de comprobar.

Con respecto a quiénes eran los que manejaban este comercio diríamos que el espectro era muy amplio, abarcando desde vecinos de las islas, como Antonio Díaz ⁷⁹, implicado en otros negocios con sus señorías, como ya hemos visto, a portugueses como Francisco Montero, un vecino de Lisboa encargado de llevar el trigo a Portugal⁸⁰, aunque esto no significa que otros portugueses afincados en las islas desdeñen el tráfico interinsular, como hace Juan Masiel ⁸¹.

Encontraremos asimismo entre los mercaderes que acuden a Lanzarote a sacar su trigo a ingleses como Tomás Escarlote ⁸², marseleses como Luis Time ⁸³, y por supuesto españoles como Pedro de Carranza, vecino de Castro Urdiales ⁸⁴. Si bien en estos tres últimos casos, el destino de la mercancía que transportan no excede el territorio español, ni siquiera el insular, pues el primero de ellos se dirige a Sevilla y los otros dos a Tenerife.

Observamos en el cuadro anterior, en primer lugar, que son noticias un poco fragmentarias, pues sólo recogen datos a partir de 1618; en segundo lugar cómo los asteriscos se refieren a poderes otorgados por la marquesa para cobrar, las dos veces en La Madera, dinero que se le debía por previos envíos de cereal y otras mercaderías sin especificar más ⁸⁵.

Observamos también como el último envío consignado se refiere a un car-

⁷⁶ LOBO CABRERA, M.: *Lanzarote...* art. cit.

⁷⁷ LOBO CABRERA, M. y TORRES SANTANA, E.: *Aproximación a las relaciones entre Canarias y Azores en los siglos XVI y XVII*. Boletim do Instituto Histórico da Ilha Terceira, Vol. XLI. Angra do Heroísmo, 1983, págs. 352 a 377.

⁷⁸ VIERA y CLAVIJO, J.: *Noticias...* op. cit., pág. 737, Tomo II.

⁷⁹ A.H.P.L.P., Juan de Figueras, núm. 2.721, fol. 274 vto.-275 rto.

⁸⁰ A.H.P.L.P., Gaspar de los Reyes, núm. 2.726, fol. 188 rto.-189 vto.

⁸¹ A.H.P.L.P., Juan de Figueras, núm. 2.721, fol., roto. Era un mercader portugués residente en Lanzarote que se dedicaba al comercio interinsular.

⁸² A.H.P.L.P., Juan de Figueras, núm. 2.721, fol. 155 rto.-157 vto.

⁸³ A.H.P.L.P., Juan de Quintana, núm. 2.730, fol 319 rto.-vto.

⁸⁴ A.H.P.L.P., Juan de Figueras, núm. 2.721, fol. 148 vto.-150 rto.

⁸⁵ A.H.P.L.P., Juan de Figueras, núm. 2.721, fol. 497 rto.-vto.

CUADRO II

RELACIÓN DEL CEREAL EXPORTADO DE LANZAROTE VENDIDO POR LOS MARQUESES

AÑO	NAVÍO	MERCANCÍA	IMP. R.	DESTINO
1618	«Sto. Tomás»	Cereal	—	Sevilla o Cádiz
1618	«La Justicia»	393 f. trigo	7.074	Tenerife
1619	—	Cereal	—	La Madera *
1619	«Santiago»	Cereal	3.516	Tenerife
1619	«El Rosario»	58 f. trigo	1.044	Tenerife
1619	—	117 f. y 1/2	1.645	Tenerife
1621	«Sta. Ana»	Cereal	9.186	Tenerife
1621	—	Trigo	—	La Madera *
1622	—	Cereal	—	Tenerife
1622	—	305 f. trigo	5.500	Tenerife
1622	«S. Antonio»	Trigo y cebada	—	Tenerife
1623	«S. Miguel»	1.500 f. cebada	12.750	Sevilla
1623	«S. Juan»	Cebada	4.500	Lisboa
1624	«Los fieles de Dioñ»	101 sacas de ha.	—	Cabo Verde

Fuente: Protocolos notariales. Elaboración propia.

gamento de harina, que no es propiamente un cereal, pero sí un derivado suyo, por eso lo hemos incluido ahí ⁸⁶.

Advertimos asimismo, como la mayor parte del cereal es absorbido por la isla de Tenerife, seguida de las distintas posesiones portuguesas, y en última instancia, la Península.

Haremos una pequeña referencia a un producto, el queso, que sin duda debió de ser importante, pues contaba con una larga tradición, tanto en Lanzarote como en Fuerteventura; desde el siglo XVI será recogido y enviado a Las Palmas en calidad de impuesto eclesiástico ⁸⁷. Sin embargo, en la época estudiada no sabemos exactamente por qué, sólo encontramos un caso de exportación de este producto hacia Tenerife en 1622, conjuntamente con cereal y cueros ⁸⁸, lo cual no deja de ser extraño en unas islas con tanto potencial ganadero.

Hemos dejado para el último lugar dentro del análisis de los productos de exportación el estudio de la orchilla, sin duda el capítulo más cuantioso de exportación, y de entrada de dinero a la isla desde los más variados lugares.

En este caso poseemos algunas noticias con anterioridad a 1618 debido a que corresponde a escrituras notariales otorgadas, no ante los escribanos de Lanzarote sino ante los de Las Palmas.

⁸⁶ A.H.P.L.P., Gaspar de los Reyes, núm. 2.726, fol. 435 rto.-436 rto.

⁸⁷ LOBO CABRERA, M.: *Lanzarote...* art. cit.

⁸⁸ A.H.P.L.P., Juan de Quintana, núm. 2.730, fol. 450 rto.-554 rto.

CUADRO III

RELACIÓN DE LOS ENVÍOS DE ORCHILLA CON INTERVENCIÓN DE LOS CONDES

AÑO	COMPRADOR/ CONSIG.	CANTIDAD (QUINTALES)	IMPORTE	DESTINO
1600	—	2.000	—	Cádiz
1600	Gaspar de Vedoya	—	1.574 r.	Cádiz
1603	Cristóbal Cachopin	2.000	66.000 r.	Sevilla
1606	Alejandro Beltrán	19	608 r.	Cádiz
1607	Bartolomé Antibo	286	9.152 r.	Francia
1607	Francisco Martínez	—	—	—
1607	Bartolomé Antibo	36	1.152 r.	—
1610	Anrique Lynt	660	21.780	—
1611	Pedro Espino	1.500	45.000	—
1613	Mateo Carbonero	400	11.200	—
1615	Sebastián Aguilar	800	35.200	Sevilla
1617	Mateo Delgado	200	6.600	—
1618	Francisco Manito	1.000	33.000	Cádiz
1619	Mateo Delgado	400	—	Cádiz
1619	Mateo Delgado	1.000	—	Cádiz
1620	Francisco Manito	666	—	Cádiz
1620	Salvador Clavijo	600	—	—
1621	Juan Bta. Manito	340	—	Cádiz
1621	Francisco Manito	228	—	Cádiz

Fuente: Protocolos notariales. Elaboración propia.

Los datos del cuadro anterior a veces no son demasiado completos porque están sacados de poderes otorgados, bien por los marqueses para cobrar cantidades adeudadas por previos envíos de orchilla, o por vecinos de otros lugares nombrando apoderados para actuar en su nombre. En muchos casos se indica que comprehen toda la orchilla que pudieren y al precio que concertaren ⁸⁹.

También están contenidos en el cuadro anterior poderes concernientes al fletamento de navíos otorgados por los Señores fuera de la isla, para que se dirigiesen a Lanzarote o Fuerteventura a retirar la mercancía ⁹⁰.

Actuaban así porque eran ellos directamente quienes se hacían cargo de todo el proceso ya que sacaban por su cuenta y riesgo la orchilla de la isla.

⁸⁹ A.H.P.L.P., Lope Galán de Figueroa, núm. 978, fol. 311 rto.-312 rto.

⁹⁰ A.H.P.L.P., Francisco Casares, núm. 929, fol. 220 rto-221 rto. Lo otorga doña Mariana en Las Palmas a dos vecinos de Sevilla para que le fléten los navíos necesarios para sacar de Lanzarote y Fuerteventura 2.000 quintales de orchilla.

En otras ocasiones son los vecinos de otros lugares, bien del Archipiélago como Mateo Delgado ⁹¹, o del extranjero, como maestros o mercaderes de diversas nacionalidades, fundamentalmente franceses como Bartolomé Antibo ⁹², los que acuden a Lanzarote en busca de la preciada mercancía; es de suponer que en este caso, el producto tomaría la ruta de los transportistas. Ahora bien, por los datos aportados por las escrituras notariales, el principal punto de recepción era la ciudad de Cádiz, luego desde allí es posible que saliese redistribuida hacia otros lugares.

En el intercambio comercial con Cádiz jugaban un papel primordial los hermanos Manito, Francisco y Juan Bautista, mercaderes de dicha ciudad, que a través de otro mercader afincado en la ciudad de Las Palmas, actuando como factor suyo, Mateo Delgado, compran la mayor parte de la producción de orquilla de Lanzarote y Fuerteventura, sobre todo a partir de 1617, como se observa en el cuadro III.

Dichas operaciones comerciales se realizaban normalmente entre los marqueses y Mateo Delgado, pero también podía suceder que uno de los señores en viaje por la Península concertara directamente la operación. Tal es el caso del marqués don Agustín, que en una estancia en Cádiz en 1618, acordó con Francisco Manito regidor perpetuo de dicha ciudad, la venta de 1.000 quintales de orquilla a entregar 6 meses después en los puertos de las islas a una lengua del agua (y a precio de 3 ducados el quintal) ⁹³.

Es interesante observar además como el precio de la orquilla en los años estudiados oscila muy poco, ya que se mantiene normalmente en torno a los 3 ducados el quintal, o sea 33 reales, excepto un documento de 1615 en que asciende hasta 4 ducados, 44 reales ⁹⁴ para inmediatamente volverse a situar en 33 reales.

Los medios de pago utilizados en las transacciones comerciales son varios y se empleaban indistintamente en Lanzarote y Fuerteventura, en función de las disponibilidades del momento y del acuerdo a que se llegaba entre las partes contratantes.

Nos encontramos pues que muchas de las operaciones se efectúan al contado, o por medio de poderes para cobrar en efectivo ⁹⁵. Otras veces los marqueses tendrán interés en cobrar en cualquier producto sobre todo vino, deficitario en la isla para no tener que adquirirlo ellos. Así lo acuerdan con un vecino de Tenerife, Francisco Angulo, deudor suyo en 5.550 reales de plata por 305 fanegas de trigo a 18 reales cada una: éste les entregará el im-

⁹¹ A.H.P.L.P., Francisco de la Puerta, núm. 1.073, fol. 211 rto.-212 rto.

⁹² A.H.P.L.P., Lope Galán de Figueroa, núm. 978, fol. 365 rto.-366 rto. Le compra a la marquesa 286 quintales de orquilla a 33 reales el quintal con la obligación de que si no se los entrega en el plazo de seis meses, le pagará 6 ducados de multa por día.

⁹³ A.H.P.L.P., Francisco Delgado Salazar, núm. 1.063, fol. 400 rto.-402 vto.

⁹⁴ A.H.P.L.P., Antón de Zerpa, núm. 1.032, fol. roto.

⁹⁵ A.H.P.L.P., Lope Galán de Figueroa, núm. 978, fol. 5453 rto.-454 vto. Son 1.152 reales en 36 quintales de orquilla que se cobran al contado.

porte en 25 pipas de vino y si no pudiese hacerlo así, entonces les pagará al contado y les devolverá las 25 pipas vacías que les han dejado ⁹⁶.

En otras ocasiones son los marqueses los que pagan en especies, pues el efectivo no debía de ser demasiado abundante; de esta forma le pagarán al Señor de Fuerteventura, don Andrés Lorenzo Arias y Saavedra lo que le adeudan por su parte correspondiente en dicha isla, unas 657 fanegas y 8 celemines de trigo, 18 fanegas y 10 celemines de cebada, 4 quesos y medio y 4 cueros cabrunos al pelo, además de 282 reales en efectivo ⁹⁷. Pensamos que este tipo de operación les interesaba más a los marqueses, pues ellos poseían «stock» alimentarios producidos por sus rentas y quintos.

Cuando las operaciones eran con mercaderes extranjeros o foráneos de cierta entidad se realizaban en letras de cambio, con su punto de origen en las islas y endosadas a personajes importantes del comercio con su residencia en plazas bancarias de cierta entidad, caso de Sevilla por ejemplo, y cuando no son aceptadas, por las circunstancias que fuere, sufren los procesos de recambio y protesto. Así sucede entre la marquesa y Jacome Grillo un genovés avecindado en la Orotava, que le da una letra sobre Lorenzo Arnao un inglés vecino de Sevilla por 9.186 reales, a cuenta de unos envíos de trigo que en la nao «Sta. Ana» habían llegado a Sevilla procedentes de Lanzarote (la letra no fue aceptada porque ya había sido satisfecho su importe, ascendiendo los intereses de recambio y protesto un 6%) ⁹⁸.

III.4.2. Mercancías de importación

Pensamos que la gama de productos importados era muy amplia pues la economía de la isla debía ser de subsistencia, a unos niveles muy precarios, ya que con la excepción del cereal, ganado y orchilla poco más se debía de producir. Según el doctor Lobo, en el siglo XVI, la fuente principal de abastecimiento la constituía la isla de Gran Canaria ⁹⁹; sin embargo en el siglo XVII, por lo que hemos visto sus mercados abastecedores se habían diversificado, o en todo caso diríamos que estaban en función de la mercancía importada.

De la isla de Tenerife se abastecían de vino, como ya hemos indicado con anterioridad. De Gran Canaria, las mercancías eran varias: lozas, tejidos, aceites, que tampoco eran originarias de ella, sino que a su vez habían sido importadas del exterior ¹⁰⁰. Productos todos ellos destinados, en la mayoría de las ocasiones al abastecimiento de la casa condal, como a su ornamentación y reedificación. Con este objetivo mandaron a comprar: maderas y canterías a Gran Canaria, materias de las que Lanzarote carecía ¹⁰¹.

⁹⁶ A.H.P.L.P., Juan de Quintana, núm. 2.731, fol. 441 rto.-442 vto.

⁹⁷ A.H.P.L.P., Juan de Quintana, núm. 2.730, fol. 450 rto.-454 rto.

⁹⁸ A.H.P.L.P., Juan de Quintana, núm. 2.730, fol. 94 vto.-95 rto.

⁹⁹ LOBO CABRERA, M.: *Lanzarote...*, art. cit.

¹⁰⁰ A.H.P.L.P., Juan de Figueras, núm. 2.721, fol. 234 rto.

¹⁰¹ A.H.P.L.P., Juan de Figueras, núm. 2.721, fol. 337 rto.

También con La Madeira y Las Azores comerciaban los marqueses, en la mayoría de las ocasiones se compraba el cereal, trigo sobre todo, cuando escaseaba en el mercado canario ¹⁰². Es posible que se importasen además otras mercaderías para el uso de los condes o de sus viviendas, pero desconocemos su identidad, no así el hecho de que existiese el intercambio, pues son muchos los testimonios que así lo confirman. Por ejemplo, el poder que doña Mariana da en nombre propio y en el de su hijo, a Antonio Díaz, maestre de navío, para traer de La Madera todas las mercancías que le había consignado en una memoria, que desgraciadamente no poseemos ¹⁰³.

IV. BREVES APUNTES SOBRE LA PERSONALIDAD DE DOÑA MARIANA ENRÍQUEZ MANRIQUE DE LA VEGA

Hemos utilizado este largo título para entronizar este apartado, porque de esta forma le gustaba intitularse a ella. Intentaremos con los datos que poseemos: varias escrituras notariales sueltas y su primer testamento, acercarnos un poco más a su persona y a su forma de pensar; asimismo utilizaremos una serie de testimonios que aporta Viera y Clavijo.

Ya hemos indicado, a lo largo del presente trabajo, como la marquesa era una mujer de carácter fuerte que tenía sojuzgado a su hijo, a quien llegó a dominar, anulándole la voluntad. Asimismo hemos expuesto en alguna ocasión como era una mujer ambiciosa, que no se arredra ante nada, incluso ante la ilegalidad, con tal de obtener sus objetivos.

No podemos dejar de poner de manifiesto que si bien hasta ahora la balanza de sus cualidades no es demasiado positiva, no se le puede negar el mérito de la constancia, de la voluntad y de la ambición, en el sentido de lograr lo mejor para su casa, estado y hacienda, como le gustaba decir.

También hemos anotado en alguna ocasión, como con respecto a su persona y pertenencias no fue una mujer excesivamente frívola, sino mucho más pragmática, cuestión esta que la asemeja más a la burguesía ¹⁰⁴ que a su propia clase social. Sus gastos están dominados por el sentido práctico, lo necesario para mantener su casa y su persona, pues no encontramos en su testamento ningún gasto en adornos personales, que posiblemente tendría, o en grandes lujos para su mansión. La única excepción, como ya hemos explicado, la constituye la adquisición de esclavos, motivado en parte por la costumbre de la época, pero también por la posible rentabilidad que éstos tenían. Ellos y sus otros sirvientes no sometidos a esclavitud son los que nos van a servir para darnos alguna luz sobre el comportamiento de esta señora para con sus semejantes.

¹⁰² LOBO CABRERA, M. y TORRES SANTANA, E.: *Aproximación...* art. cit.

¹⁰³ A.H.P.L.P., Francisco Amado, núm. 2.723, fol. 30 vto.-31 vto.

¹⁰⁴ SOMBART W.: *El burgués. Contribución a la historia espiritual del hombre económico moderno*, Madrid, 1977.

Con sus enemigos no tuvo piedad, como lo demuestra el contencioso que sostuvo con doña Juana de Herrera y su marido Francisco Achiole, sin embargo con los que le servían muestra a veces ciertos rasgos de magnanimidad.

Con sus servidores cualificados mantenía la relación entre patrono y trabajador, no pudiendo constatar ninguna deferencia especial hacia ellos, pero sí observamos como al menos cobraban por el trabajo desempeñado, por ejemplo su mozo de caballos que por cinco meses de salario cobró 165 reales¹⁰⁵; o su lombardero que por catorce meses cobró durante tres meses 14 ducados y el resto a 6 ducados¹⁰⁶. También los obreros que trabajaron en la construcción del castillo de Guanapay, queremos decir en su reestructuración y el capataz, maestro albañil, Lázaro Fleitas y los 73 peones que le acompañaban cobraron sus salarios¹⁰⁷. Éstas debieron de ser unas obras de considerable envergadura, no sólo por el personal empleado, sino por los materiales utilizados. La relación con sus criados más inmediatos era mucho más estrecha, sobre todo con sus doncellas, de las que no se olvida en su testamento; ahora bien a costa del bolsillo de los demás, pues será su hijo, quien haga frente a estas mandas testamentarias¹⁰⁸. Don Agustín continuó imbuido de esta generosidad y en el año 1623, a Ana María doncella de su madre de catorce años de edad criada en su casa, le entrega 1.500 ducados, además de las propinas y veló para que pudiera hacerse monja¹⁰⁹.

La misma liberalidad que mostraba para con unos se volvía tacañería para con los otros, quizá porque en este caso eran esclavas y ya sabemos la consideración social de éstas; así les sucedió a las hijas de Antonio Jorge, mercader portugués vecino de Lanzarote y casado con María Rodríguez, anteriormente esclava. Este matrimonio tuvo dos hijas, que al nacer adquirieron la condición de su madre; el padre para liberarlas deja en su testamento 2.100 reales para la libertad de María y 3.300 para la de Isabel, cantidad acordada con la marquesa, y que no dejaba de ser bastante alta para el uso de la época; este precio tan alto quizá fuese debido a que fueron utilizadas por la marquesa para desquitarse de unas deudas que tenía con el padre¹¹⁰.

Este comportamiento y otros de dudosa moralidad, como son los hechos a que se refiere Viera de sus posibles amoríos con un arcediano, ya aludidos por nosotros, no entraba en flagrante contradicción con la religiosidad y beatería que demuestra en su testamento.

Su testamento otorgado en la casa de su morada el 21 de enero de 1624, demuestra una gran religiosidad, aunque a veces ésta fuese más aparente que real, también al uso de la época, en que las mandas pías exceden en mucho a lo que era normal.

¹⁰⁵ A.H.P.L.P., Juan de Figueras, núm. 2.721, fol. 222 vto.-223 rto.

¹⁰⁶ A.H.P.L.P., Francisco Amado, núm. 2.722, fol. 373 rto. El lombardero era además artillero y condestable del castillo de Guanapay, y se llamaba Juan Cardoso.

¹⁰⁷ A.H.P.L.P., Juan de Figueras, núm. 2.721, fol. 343 rto.-344 rto.

¹⁰⁸ A.H.P.L.P., Gaspar de los Reyes, A., núm. 2.726, fol. 144 rto.

¹⁰⁹ A.H.P.L.P., Gaspar de los Reyes, A., núm. 2.726, fol. 327 rto.-328 rto.

¹¹⁰ A.H.P.L.P., Juan de Quintana, núm. 2.730, fol. 19 rto.-21 vto.

Entre sus disposiciones testamentarias está el que la entierren en el convento de San Francisco de Nuestra Señora de Miraflores de la isla de Lanzarote, con el hábito del mismo santo, pero si se construía una capilla que su marido había dejado dispuesta en su testamento, la mayor de la parroquia de Guadalupe, debían de ser llevados allí sus restos ¹¹¹. Dentro de la misma cláusula especifica que sus restos sean trasladados en un arca con su nombre por fuera para que en caso de pérdida identificarlos y no la enterrasen en otro sitio.

Además de las innumerables misas que deja pagadas por su alma, que no vamos a detallar porque sería demasiado extenso, deja un real a cada una de las ermitas de la isla, en especial a la del Santo Espíritu. Asimismo, dentro de sus devociones estaba el convento de la Candelaria en Tenerife y los hermanos de San Lázaro en Las Palmas, a los que deja 1 fanega de trigo ¹¹².

Su gran preocupación, no obstante, es la fundación de una capellanía de 12 reales al día sobre las salinas que compró al capitán Huesterlín, de la que su hijo será patrón. De esta forma vinculó a su hijo a este deseo, mediante un poder contenido en el propio testamento de la marquesa.

La isla de la Madera, tan importante en su vida, no podía estar ausente de su testamento, de forma que se proclama deudora de la Virgen de la Concepción de esta isla, lugar donde se bautizó su hijo, de un frontón blanco y azul de raso y otro de seda, que manda se pague como, asimismo, otro de raso para la Virgen de Faial.

Continúa su última voluntad con una serie de mandas para sus sirvientes próximos, destacando la que le hace a Margarita Enríquez de once años, que dejaron a la puerta de su casa recién nacida, lo cual ilustra un poco la forma de actuar en la época, y como muchos de los sirvientes a falta de otros apellidos tomaban los de sus señores.

Su espíritu previsor se deja notar cuando prevé su fallecimiento fuera de Lanzarote y ordena la entierren en cualquier otro lugar, pero siempre en el convento de San Francisco, de la que es tercera y hermana, con el hábito de este mismo santo; y si por casualidad la isla fuese arrasada de nuevo por moros y herejes manda que se vuelva a construir dicho convento, en caso de destrucción.

Hay una serie de mandas más en las que no vamos a insistir, para no ser demasiado exhaustivo, pero sí dejar constancia del arresto de doña Mariana, pues declara que recién casada tuvo que pleitear con su marido por la manutención, logrando que éste le pagase 2.000 ducados cada año.

Asimismo deja una serie de tierras libres, para la herencia de su hijo y para que se cumpla su voluntad, en el término de ganado de Tahíche con sus casas, más las tierras del Jable compradas por ella, más el cortijo de Fran-

¹¹¹ A.H.P.L.P., Gaspar de los Reyes, A., núm. 2.726, fol. 142 rto.

¹¹² A.H.P.L.P., Gaspar de los Reyes, A., fol. 146 vto. A partir de aquí no citaremos más porque todas las referencias son de su testamento.

cisco Amado, adquirido también por ella. Las tierras de la Vega de Masquijo y un molino que mandó edificar. Hace esta declaración, advirtiendo su preocupación para que su patrimonio no se viese empobrecido y, en caso de tener que vender algo para hacer frente a su voluntad, se comenzase por el ganado y los esclavos, procurando no tocar lo demás.

Una vez sus voluntades estuviesen cumplidas, su heredero universal será su hijo y los encargados de que éstas se cumplan sus más fieles servidores: Alonso de Jerez Cardona, su quintador en Lanzarote; Juan de Zárate y Mendoza, su tesorero, y el Señor de Fuerteventura, don Andrés Lorenzo Arias y Saavedra, entre otros.

Esta mujer de carácter fuerte, dominante, profundamente contradictorio, capaz de ser implacable para con sus enemigos, a la vez que condescendiente con los suyos, y con una religiosidad fuera de toda sospecha, rigió los destinos de la isla de Lanzarote y buena parte de Fuerteventura casi cuarenta años desde 1598 a 1637, fecha en que murió, logrando sobrevivir a su hijo.

APÉNDICE

470 reales	En 21 de julio de 1615 recibió en contado en palacio, que le mandó con su hijo Luis de Betancor 470 reales, de lo que recibió del quinto del navío de Ambrosio de... (ilegible), de unos machos que cargó en el Janubio.	
45 reales	En 22 de julio de dicho año mandó 98 y 1/2 fanegas de trigo cargadas, horas de quinto en el navío de Juan Alvarez para pagar unos destajeros de su señora la marquesa y pagó los acarretos de ellas.	89 f. y 1/2
	Más debe 7 f. de trigo que cobró del quinto de Pedro Gómez vecino de La Palma por cuenta de lo que cargó en el navío de Juan Alvarez.	7 f.
100 reales	En 4 de septiembre de ese mismo año le llevó a palacio 100 reales en tostones.	
	En 10 de septiembre una fanega de trigo que llevó por su mandado a palacio Gaspar de Cabrera.	1 f.
	Más otra fanega de trigo que llevó Pedro Hernández de casa de Luis Ferrera.	1 f.
<hr/>		
615 reales		98 fanegas

	En 23 de septiembre mandó 6 fanegas de trigo que llevó Gaspar de Cabrera de casa de Luis Ferrera.	6 f.
74 reales	Item debe más 74 reales que recibió de Francisco Díaz vecino de La Palma que les pagó del quinto de una poca cebada que cargó. Recibió para sembrar el año pasado de 1615, 120 f. y 1/2 de trigo que le dió. Las 16 y 1/2 se llevaron de su casa, en que entró 1/2 fanega que llevó Diego Pérez a cuenta de su pegrigal y 8 f. que dió Tomé Rodríguez en su casa de campo y 60 en que Melchor López Falero y 20 Hernando de Cabrera y 12 f. que dió Pedro Salvago y 4 Luis Ferrera que todo sumó las 120 f. y 1/2. En 30 de octubre de dicho año debe 37 f. de trigo que le dió para cargar en la nao de Pedro Escacho, las cuales dieron por ellas, las 26 Tomé Rodríguez y 11 Rodrigo de Váldez. Más debe el quinto de las 37 f., son 9 f. y 3 almudes. Debe más el dicho 182 f., de trigo horras de quinto que le dió en lana en 9 de octubre de 1615 con más 11 f. y 1/2 de cebada que cobró del quinto de dicha nao. Debe más del quinto del navío de Miguel de Cañas cuando fué a La Palma en 8 de enero de 1616, 8 f. de trigo. Debe más por 16 quesos a 3 reales que dió, los cuatro para la era del Jable de su señoría y 6 a La Palma y 6 a Canaria y 18 docenas a 4 reales, las 6 mandó a la Palma y 12 a Canaria, son 120 reales. Más debe de quinto de Francisco López Vecino de La Palma en 30 de mayo de 1616, 6 f. de trigo y 45 reales de contado.	120 f. 1/2 37 f. 9 f. y 3 al. 182 f. t. y 11 y 1/2 de c. 8 f. t. 6 f. t.
<hr/>		<hr/>
554 reales		395 f. t. y 11 cb.
50 reales	Este día 30 de mayo dió a Lorente Betancor por su mandado 50 reales para su casa. Debe por Gaspar de los Reyes Albertos	

525 reales	525 reales que el dicho debía de quintos del navío de Alvaro López en 6 de mayo de 1616, los cuales mandó se le dejasen para cuenta de una partida de sal que había de dar.	
	Debe de quinto por Cristóbal Díaz Prieto del navío de Domingo Alvarez en 24 de mayo de dicho año 2 f. de trigo.	2 f. t.
	Item debe 24 f. de cebada que mandó a Luis ...marsellés por otras tantas que dijo Francisco Coello haberle dado en el puerto y gastándose con las cabalgaduras cuando su señoría estuvo en el puerto de partida para España.	24 f. cb.
	Item debe 2 f. de trigo que llevó su criado de casa de Juan Rodríguez mercader.	2 f. t.
100 reales	Item en 21 de agosto debe 100 reales que llevó su mozo Domingo Hernández.	
500 reales	En 23 de dicho mando más 500 reales que llevó Domingo Hernández.	
20 reales	En 24 de agosto debe 20 reales por 5 tocinetas a 4 reales que llevó por su mandato Gaspar de Cabrera el mulato.	
1629 reales	Debe 1629 reales que le dió en 23 machos de los del quinto a 7 reales salvo los 2 que fueron a 6, los cuales dió a guardar a Marcos Perdomo hijo de Andrés Aday de quien el dicho los recibió.	399 f. t.
<hr/>		<hr/>
3678 reales		39 cb.

1970 reales	Item debe 1970 reales que mandó a pagar al capitán Hernán Peraza por el resto que dijo deberle su señoría al diezmo de cabritas y cabritos de 1615.
340 reales	Item debe más 340 reales por 4 bueyes que le dió de quinto los dos castaños que fueron de Sancho de Herrera y de Gonzalo de Quintana a 100 reales cada uno y otro hermoso y otro castaño que fueron de Blas Perdomo, el uno en 80 reales y el otro en 60, los cuales se entregaron al vaquero y se les dió la marca de su señoría.
	Más 8 f. de trigo que por su mando dió a

	Acosta y a Francisco González, 4 a cada uno.	8 f. t.
	Más mando de, Gaspar de Umpiérrez para el pajero de Guinaguadén este año de 1616, 735 f. de trigo.	735 f. t.
	Más debe el dicho señor capitán 31 f. de trigo que trajo Gaspar de Umpiérrez al palacio con otros 37 más que le prestó para el pajero de Guinaguadén.	31 f. t.
	Más debe el dicho capitán 13 f. y 1/2 de trigo que dió Melchor de Acuña en Haría.	13 f. y 1/2 t.
150 reales	Más debe el dicho 150 reales por otros tantos que le dió por su orden Diego de Brito a Lorente Betancor para gastos del palacio.	
	Este día dió más a Lorente Betancor por su orden 50 reales para el gasto del palacio.	
<hr/> 5848 reales		<hr/> 1.186 f. de t. y 35 de cebada